

BUIN, 04 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 606 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Oficio N° 12, de fecha 28 de febrero de 2022, ingresada por la 1^{era} Compañía de Bomberos de Buin, en la cual solicita autorización para ocupar la Plaza de Armas el día 05 de marzo de 2022, para el lanzamiento e inscripciones de la Campaña Económica de Socios Cooperadores; además, de autorizar la instalación de captadores en la plaza de armas, calle Balmaceda y San Martín, desde el día 02 al 31 de marzo de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase la realización del lanzamiento e inscripciones en Campaña Económica de Socios Cooperadores de la 1^{era} Compañía de Bomberos de Buin, la cual se desarrollará el día **sábado 05 de marzo de 2022**, desde las 17:00 a las 20:00 horas en la Plaza de Armas.

2.- Ratifíquese la autorización para los voluntarios de la 1^{era} Compañía de Bomberos, que realizarán la captación de socios en Plaza de Armas, calle Balmaceda y calle San Martín, desde el **miércoles 02 al jueves 31 de marzo de 2022**, de 11:00 a las 19:00 horas.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU